



D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el informe sobre devolución de ingresos indebidos recibido por parte del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz de fecha de 15.05.13 (R/E nº 2438, de 16 de mayo) y de cuyo tenor se insta de este Ayuntamiento la devolución de ingresos indebidos por importe total de 1.980,25 euros a favor de doña Ana Lucena Rodríguez,

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Revisión en Vía Administrativa y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Reconocer, por lo anteriormente expuesto, a DOÑA ANA LUCENA RODRÍGUEZ, con DNI nº 31.661.738-F, el derecho a la devolución de ingresos indebidos por importe asciende a mil novecientos ochenta euros con veinticinco céntimos de euros (1.980,25€) de acuerdo con el siguiente cuadro:

IMPUESTO/PERIODO	Nº RECIBO	IMP. PRINCIPAL	RECARGO	I.DEMORA	IMPORTE A DEVOLVER
LB.L / 2009-1er S	1042	242,89	12,14	000	255,03
LB.L / 2009-2º S	1042	242,89	000	000	242,89
LB.L / 2010-1er S	1135	173,62	000	000	173,62
LB.L / 2010-1er S	1136	171,95	000	000	171,95
LB.L / 2010-1er S	1137	173,62	000	000	173,62
LB.L / 2010-1er S	1138	156,06	000	000	156,06
LB.L / 2010-1er S	1139	154,48	000	000	154,48
LB.L / 2010-1er S	1140	163,94	000	000	163,94
LB.L / 2010-1er S	1141	162,36	000	000	162,36
LB.L / 2010-1er S	1142	163,94	000	000	163,94
LB.L / 2010-1er S	1143	162,36	000	000	162,36
TOTAL A DEVOLVER					1.980,25

SEGUNDO. Determinar como sujeto titular del Derecho a la devolución de ingresos indebidos a la entidad doña Ana Lucena Rodríguez.

TERCERO. El importe de la devolución de ingresos indebidos asciende a 1.980,25 euros.

CUARTO. Proceder a la ejecución de la devolución mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por la interesada.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Dado en San José del Valle a 11 de junio
de 2013

El Alcalde-Presidente
El Secretario-Interventor

Fdo.- Antonio García Ortega
Fdo.- Jorge Jiménez Oliva